

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 27 de junio de 2017

Número 1.454

Comisión Permanente Ordinaria de Cultura y Deportes

Sesión (008/2017/050), extraordinaria y urgente,
celebrada el viernes, 16 de junio de 2017

Presidencia de D. Pedro M.^a Corral Corral

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Pedro María Corral Corral.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, don Pedro María Corral Corral, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola y doña Isabel Rosell Volart.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Manuela Carmena Castrillo, doña Rita Maestre Fernández, don Francisco Pérez Ramos y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don José Manuel Dávila Pérez y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Sofía Miranda Esteban.

* * * *

Se abre la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos.

Página 3
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Página 3
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Miranda Esteban, la Sra. Espinar Mesa-Moles, la Sra. Rosell Volart y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y ratificación de la urgencia de la sesión.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.365.698,82 euros, a favor del CLUB NATACIÓN MOSCARDÓ (G-79237285), correspondiente a la modificación de las condiciones económicas iniciales del Convenio de 20 de diciembre de 1993, suscrito entre el Club Natación Moscardó y el extinto Instituto Municipal de Deportes, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2016. El reconocimiento extrajudicial de crédito no supone incremento de gasto al haberse atendido ya las obligaciones derivadas de la citada modificación.

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Jiménez Ortiz, la Sra. Miranda Esteban, la Sra. Espinar Mesa-Moles, la Sra. Rosell Volart y el Sr. Pérez Ramos.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos.

Página 6

(Se abre la sesión a las catorce horas y treinta y un minutos).

El Presidente: Empezamos la comisión extraordinaria. Agradezco a todos los grupos la disponibilidad para aceptar la petición del Equipo de Gobierno municipal por la urgencia que requería esta comisión, y sin más, empezamos, señor secretario.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Presidente: ¿Posición de voto, Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** A favor.

El Presidente: ¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** A favor.

El Presidente: ¿Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** A favor.

El Presidente: ¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Muy bien, feliz unanimidad. Gracias.

Siguiente punto.

(Se acuerda, por unanimidad de los 11 miembros presentes, ratificar la urgencia de la sesión).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.365.698,82 euros, a favor del CLUB NATACIÓN MOSCARDÓ (G-79237285), correspondiente a la modificación de las condiciones económicas iniciales del Convenio de 20 de diciembre de 1993, suscrito entre el Club Natación Moscardó y el extinto Instituto Municipal de Deportes, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2016. El reconocimiento extrajudicial de crédito no supone incremento de gasto al haberse atendido ya las obligaciones derivadas de la citada modificación.

El Presidente: Gracias.

Pues tiene la palabra la secretaria general técnica del Área de Cultura y Deportes.

La Secretaria General Técnica, **doña María Teresa Jiménez Ortiz:** Gracias.

Bueno, empezar recordando que el Club Natación Moscardó es un club deportivo histórico que

se crea en el año 1958 por quince nadadores del extinguido Club Deportivo de Usera y, por lo tanto, con un importante arraigo en el distrito. A su labor se debe gran parte de los logros deportivos, tanto olímpicos y de alto nivel en la natación y waterpolo, y cuenta actualmente en el programa ADO (de la Asociación de Deportes Olímpicos) con nadadoras y deportistas de waterpolo.

En la actualidad este club cuenta con 295 deportistas que pertenecen al equipo de competición tanto de natación como de waterpolo, y una escuela de natación de 1.150 niños y 635 adultos, además de alrededor de 800 adultos que realizan otro tipo de actividades.

Es indudable la estrecha vinculación histórica que tiene este club con la propia instalación deportiva Moscardó, que se inaugura un año más tarde, en 1959, y empieza su andadura conjuntamente con el club, en donde empiezan a formar y a entrenarse sus deportistas.

El 20 de diciembre de 1993 se suscribe el convenio entre el club y el entonces Instituto Municipal de Deportes, y se le cede la gestión y explotación de la instalación deportiva para la prestación del servicio público deportivo de fomento de la natación, al mismo tiempo que se utiliza como herramienta para la preparación de los deportistas del club.

Las condiciones económicas del convenio inicialmente eran una aportación anual del Ayuntamiento al club de 72.121 € revisables, siendo por cuenta del club los gastos de mantenimiento de la instalación y los gastos de suministros.

Desde el año 98, es decir, transcurridos los primeros cinco años de vigencia del convenio, se empieza a manifestar ya por el club la insuficiencia en la aportación municipal para el sostenimiento financiero de la instalación, lo que dio lugar en diversas ocasiones a la denuncia del convenio por parte del Ayuntamiento para su replanteamiento, denuncias que se dejaban sin efecto por la suscripción de las correspondientes prórrogas; es decir, se continúa prestando el servicio por el club con cumplimiento de las condiciones económicas iniciales hasta 2007, momento a partir del cual, y con el fin de ayudar al sostenimiento económico de la instalación, el club, a petición del propio Ayuntamiento, deja de abonar los gastos de suministros de agua, gas y electricidad y los de mantenimiento, que pasan a ser asumidos por el Ayuntamiento y que al suponer importes superiores a los de la aportación anual que establece el convenio, se deja por tanto de abonar.

Por otro lado, en todo este periodo, del 2008 al 2016, el club ha seguido realizando inversiones por una cuantía equiparable a las aportaciones dejadas de obtener, en mejoras, equipamientos, construcción de nuevos espacios, mobiliario, etcétera. Además, en el año 2015 se produce una bajada media en las tarifas aplicables a los servicios deportivos prestados por el club de en torno al 8 %.

A esta situación económica un poco crítica se une el inicio de las obras en el 2016 por parte del Ayuntamiento de reforma de la piscina, como consecuencia de los requerimientos del informe de la

Inspección Técnica de Edificios, que provoca el cierre de la instalación en junio de 2016 al afectar a la cubierta de la piscina y a la que luego se han unido otras actuaciones que está acometiendo la Dirección General de Patrimonio de reforma de vestuarios y accesibilidad, para permitir que la instalación pueda ser reabierta en condiciones óptimas para la próxima temporada.

En marzo de 2017 se recibe un escrito del club en donde se traslada la situación de pérdidas económicas derivadas de este cierre casi completo de la instalación, con la pérdida de ingresos...

El Presidente: Señora Jiménez, perdone, es que no sé si la han informado de que habíamos contado tres minutos para cada intervención.

La Secretaria General Técnica, **doña María Teresa Jiménez Ortiz:** Perdón, me han dicho cinco.

El Presidente: En cualquier caso, como todos los grupos conocen el expediente no sería necesario dar más detalle, pienso.

La Secretaria General Técnica, **doña María Teresa Jiménez Ortiz:** Bueno, lo único precisar que lo que se lleva a reconocimiento extrajudicial, la cantidad que se lleva es realmente reconocer judicialmente las nuevas condiciones económicas que *de facto* se han asumido por las dos partes, y consiste en que el Ayuntamiento asume esos gastos que anteriormente asumía el club con la finalidad de que se pueda reabrir la instalación y mantener el servicio.

Perdón, ¿eh?, es que me había dicho cinco.

El Presidente: Muchas gracias por sus explicaciones, señora Jiménez.

Tiene la palabra la señora Miranda por Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Muchas gracias, señora Jiménez.

Bien. Esta para nosotros, según lo veo yo, es la historia de una chapuza bastante histórica, por lo mal que se gestionó esto hasta ahora y por lo que ha durado este culebrón. Es una lástima que uno de los clubes deportivos más señeros e incluso mejor gestionados de Madrid se haya visto en esta situación.

Yo me tengo que remitir a una de mis primeras intervenciones en materia de deportes en esta comisión a raíz de su primer presupuesto, en el que se iban a construir muchas nuevas instalaciones deportivas. Y yo les advertí sobre la necesidad de tener un modelo de centro deportivo realista, viable, fundamentado y alejado de criterios meramente ideológicos; un modelo que debe combinar lo mejor de lo público y lo mejor de lo privado por la vía de defender el servicio público y por la vía de la Ley de Contratos. Y es una crítica que hoy tengo que trasladar al Partido Popular, porque se puede gestionar mejor o peor, pero aquí han pasado tres alcaldes y cuatro legislaturas completas y todos aplicaron la técnica del avestruz: dieciocho años sin sacar la cabeza del agujero.

El pasotismo de tres equipos de gobierno seguidos ha hecho que nos encontremos ante esta situación, y la desidia administrativa, porque al parecer hemos pagado 2,1 millones de euros de facturas de suministros en base a una nota de servicio interior de un jefe de sección de la junta municipal. ¿Quién ordenó de verdad pagar eso sin título jurídico fehaciente? ¿Dónde ha estado la Intervención cuando daba conformidad a esas facturas? La chapuza del siglo. ¿Y quién permitió obtener en el contrato integral de mantenimiento de la junta un edificio cedido a un tercero? Otro misterio que no se ha aclarado.

Al final la situación tenía que explotar por algún sitio y les ha tocado a ustedes porque la estructura física de la piscina no ha aguantado más. Y han hecho un ejercicio razonable en este expediente: tratar de resolver el problema. ¿Y cuál es su solución? Siento la crítica, pero jugar el tiempo de descuento de este partido y alargar el convenio a 2019, dejar este lío al siguiente equipo de Gobierno y convertir a la señora Carmena en el cuarto alcalde o alcaldesa en dejar este tema en el limbo.

Vamos a abstenernos en este reconocimiento para que el gobierno sea el que apruebe poner fin a una historia que no debería haber llegado hasta aquí y por el respeto al trabajo bien hecho en poner luz a toda esta historia que han hecho los funcionarios de esta casa, pero valoremos hacer todo lo posible para que no se replique en otros lugares.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señora Miranda.

Señora Espinar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Sí, muchas gracias.

Bueno, yo, al contrario que la señora Miranda, estoy encantada de que el Equipo de Gobierno haya sido capaz de dar una salida a este club.

Entiendo mucho de lo que dice la señora Miranda, porque quizás incluso cuando yo empecé a tratar este tema tenía muchas ideas parecidas. Es verdad que me parecía de justicia que se solucionara este problema, entonces me involucré, me informé; le animo a que lo haga para que cambie usted también de forma de verlo.

Yo solo quiero utilizar mi intervención para agradecer, en primer lugar, a la alcaldesa, a Carmen Román, a Lourdes Menéndez y a Diego Blázquez el haberme escuchado, el haber estado abiertos a abrir la vía que solicité desde un principio que ha resultado ser la solución al problema. Les recuerdo que llevo avisando más de un año que tenemos instalaciones que tenemos la posibilidad de recuperar, que están en una situación parecida y que estaría bien poder adelantarnos para no volvernos a ver en esta situación.

Y por último, agradecer a los trabajadores del club por su paciencia, por su compromiso, y al Partido Socialista de Usera y a todo el distrito con sus movilizaciones, que han sido un ejemplo de cómo el deporte hace barrio, de cómo el deporte hace ciudad.

Y felicitar al Equipo de Gobierno de que haya sido capaz, de verdad, de dar una salida a una situación que, evidentemente, no venía de aquí.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señora Espinar.

Señora Rosell.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** Bueno, estamos en aquello de que cada uno se atribuye lo que al final es un logro de todos.

Yo estoy absolutamente de acuerdo en que esta si es —que tengo algunas dudas técnicas que me gustaría que me aclararan—, si esta es la mejor solución, lógicamente nosotros vamos a estar a favor, porque como todos, y junto con el club natación y sus trabajadores y los vecinos que disfrutaban —no este año— de esa piscina maravillosa y de esas clases, pues queremos la mejor solución y la más pronta.

Aquí hay una solución técnica. Yo no sé si esta es solo una primera fase. Qué pasará una vez arreglada esta cuestión supongo que con este crédito extrajudicial, cómo se va a gestionar el club, cómo va a ir el tema de sus ingresos, y eso es lo que hoy queda al aire, entendiendo que esto probablemente es una primera fase, que no lo sé, y eso agradecería que me lo explicaran.

Y la duda técnica —que seguramente me la podrán aclarar, es puramente técnica—, si aquí lo que se ha hecho, aparte del histórico, de explicar, es reconocer que se han pagado unos gastos, que se han realizado unas inversiones, unas mejoras reales, efectivas, a lo largo de unos años, no entiendo muy bien por qué ahora figura en el texto que este reconocimiento extrajudicial de crédito se realiza a favor del Club Natación Moscardó, ya que el Ayuntamiento no le debe nada porque ese importe, estos dos millones ya los ha ido, digamos, invirtiendo o gastando en el club. Entonces, a mí me preocupa que eso pudiera incluso provocarles fiscalmente algún problema y que no fueran conscientes o no lo fuéramos nosotros, porque no lo van a recibir físicamente pero el documento dice que el Ayuntamiento reconoce extrajudicialmente como si le ingresara al club. Eso es un problema. Supongo que lo habrán estudiado. Agradecería que me lo aclarara, y si fuera necesario proponer un redactado alternativo, que lo tengo aquí, pero que si usted me lo explica y está todo claro, pues ya se lo ahorro y acertamos el tiempo.

Muchas gracias.

El Presidente: Tres minutos, señora Jiménez. Gracias.

La Secretaria General Técnica, **doña María Teresa Jiménez Ortiz:** Gracias.

A ver, en primer lugar en cuanto a la vigencia, efectivamente este reconocimiento que supone dar validez si se produce finalmente por el Pleno, dar validez a unas condiciones económicas que se han modificado por la vía de los hechos con respecto a las iniciales del convenio y que van a ser con carácter extraordinario y temporal, es decir, hay informes de

los servicios jurídicos que han considerado que el convenio tiene vigencia por aplicación de la Ley de Régimen Jurídico hasta el ejercicio 2020, hasta el año 2020, no es con una finalidad de dilatar hasta ese momento, sino por aplicación de la disposición transitoria de la Ley 40.

En cuanto a la cuestión de la terminología del reconocimiento, realmente esta cantidad no se va a librar a favor del club, es un gasto que asume el Ayuntamiento y, por lo tanto, va ser un menor gasto para el club, por eso es en su favor, porque es un gasto que no ha tenido que asumir a lo largo de estos años. Simplemente esa cuestión. No supone, por eso este reconocimiento no lleva un documento contable de pago, sino que es reconocer lo que ya se ha abonado a los suministradores y a los proveedores a lo largo de estos años, pero ha sido a favor del club porque ha sido un gasto que el club no ha tenido que asumir; por eso esa fórmula.

Muchas gracias.

El Presidente: Muy bien. Gracias, señora Jiménez.

Pasamos a posición de voto.

¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Abstención.

El Presidente: ¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** A favor.

El Presidente: ¿Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** Nosotros nos reservamos nuestro voto al Pleno.

El Presidente: Muy bien. Muchas gracias.

¿Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Muy bien.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2), 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la reserva de voto de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (4), considerándose de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen).

* * * * *

El Presidente: Pues ahora sí. Creo que no hay ningún otro punto, ninguna otra comisión, podemos levantar la sesión.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y seis minutos).